

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3358.	SABADO, MARZO 5 DE 1949.	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e). Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f). Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 cen- tímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14227 de Febrero 26 de 1949—Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo público causado por el fallecimiento del señor Sub-Secretario de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la Nación	4
" 14228 " " " " " Liquidada una partida a la firma "La Mundial"	4
No. 14231 de Marzo 2 de 1949—Nombra en comisión, Vocales para el H. Consejo General de Educación	4
" 14232 " " " " " Adjudica la provisión de alfalfa enarada con destino a J. de Policía	4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 234 de Febrero 26 de 1949—Deja sin efecto la suspensión aplicada a un sargento de Policía	4
" 235 " " " " " Modifica la resolución por la que se aplicaba una suspensión a un cabo de Policía,	4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14226 de Febrero 26 de 1949—Reglamenta el funcionamiento de la Oficina de Compilación Mecánica	5 al 7
--	--------

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 671 de Marzo 2 de 1949—Deja sin efecto la clasificación de patente efectuada por Dirección General de Rentas, de la "Proveeduría para el personal de Y. P. F."	7
--	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 101 de Febrero 26 de 1949—Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a fijar el importe del alquiler que ocupa la Estación Sanitaria de El Galpón	7
" 102 " " " " " Concede un subsidio a favor de una señorita	7
" 103 " " " " " Dispone que el Habilitado Pagador del Ministerio, proceda a abonar el alquiler del local que ocupa una señora	7
" 104 " " " " " Dispone que el Habilitado Pagador del Ministerio, proceda a adquirir un pasaje a Córdoba, el que será entregado a un señor	7 al 8
" 105 " " " " " Concede un subsidio a favor de un joven	8
" 106 " " " " " Dispone que el Habilitado Pagador del Ministerio, gire una suma al Sr. Director del Centro Curativo Antituberculoso de Punilla (Córdoba)	8
" 107 " " " " " Concede un subsidio a favor de una señora,	8

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino	8
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra,	"
No. 4619 — De don Celso E. Atencio	8
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón	8
No. 4606 — De don Napoleón Wayar	8
No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas,	8
No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor,	8 al 9

PAGINAS

No. 4588 — De Don Gregorio Vélez,	6
No. 4566 — De don Luis Labrador	9
No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar,	8
No. 4546 — De doña Matilde Riera	9
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual	9
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia	9
No. 4540 — De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato	9
No. 4518 — De María Ramos	5

POSESION TREINTAÑAL

No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras	9
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta	8
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez	9 al 10
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz	10
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza	10
No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen	10
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros	10
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta	10 al 11
No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia,	11
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza	11
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría	11
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia	11
No. 4574 — Deducida por Ernesto Arcamayo,	11 al 12
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	12
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	12
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Catayate	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo,	12 al 13
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana"	13

REMATES JUDICIALES

No. 4615 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero",	13
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Ali Abib Silman vs. Humberto Areguine"	13

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4601 — De Asunción del Valle y Alba Mirta Seri	13
No. 4593 — Promovida por D. Nasser Hanna Hodi,	13

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4617 — Del negocio de almacén de propiedad de Faustino Zapico	13
---	----

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4592 — Formulada por don Antonio Duce,	13
--	----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4614 — Regulación de honorarios en el juicio "Ejecutivo, s/p. Severino Cabada vs. Gabino Velázquez"	13
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4623 — De la Sociedad Mercantil en Comandita "Río y Compañía"	13 al 14
---	----------

INTIMACION DE PAGO POR EDCITO

No. 4603 — De doña María Antonia Lauridia de de Gregoris, sus herederos o terceros en el juicio de apremio que le sigue Dirección General de Rentas	14
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4547 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares	14
--	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4620 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Ezequiel Alemán	14
No. 4599 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Reynaldo Flores y Herederos de Manuel Flores	14

ASAMBLEAS

No. 4622 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 9/3/949	14
No. 4609 — Del Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 5/3/949	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION:

14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 14227-G.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Habiendo fallecido en la Capital Federal el señor Sub - secretario de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la Nación, Don CARLOS PEREYRA ROZAS, quien desempeñara anteriormente otros importantes cargos públicos, entre ellos el de Legislador en esta Provincia, poniendo de relieve en todas esas funciones sus destacadas condiciones intelectuales y morales, y siendo un deber de los poderes públicos honrar la memoria de los ciudadanos que sirvieron a la Nación y a la Provincia, como lo hicieron el extinto, con probidad y ejemplar patriotismo, Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo público causado por el fallecimiento del Sr. Sub - Secretario de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la Nación, Don CARLOS PEREYRA ROZAS.

Art. 2o. — Depositar una palma de flores naturales en el acto del sepelio de los restos del extinto, y enviar nota de pésame a la familia, con copia legalizada del presente decreto.

Art. 3o. — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante dos días en todos los edificios públicos de la Provincia, en señal de duelo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14228-G.

Salta, Febrero 26 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 56.

Expediente No. 5361/49.

VISTO este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 117.50 en concepto de un piloto con destino al Ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación, don Calixto Cuevas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "LA MUNDIAL" la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 117.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, In-

ciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14231-G.

Salta, Marzo 2 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en comisión, Vocales del H. Consejo General de Educación de la Provincia, a los señores: Escribano Nacional, don ALBERTO OVEJERO PAZ y doctor ANDRES CORNEJO, por un período legal de funciones, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del apartado 3o. del Art. 189 de la Constitución.

Art. 2o. — Oportunamente solicítase al H. Senado de la Provincia el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14232-G.

Salta Marzo 2 de 1949.

VISTO el presente expediente No. 7602/48, en el que Jefatura de Policía gestiona la adquisición de forraje, para el año 1949; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Enero del presente año, por decreto No. 13.270, se autorizó a Jefatura de Policía para llamar a licitación para la provisión de 150 toneladas de maíz y 150 toneladas de alfalfa enfiardada con destino al ganado que presta servicios en esa Repartición.

Que según acta levantada con fecha 1o. de Febrero en curso por el señor Escribano de Gola Secretaría de la Gobernación, don Calixto Cion con las formalidades reglamentarias, se presentaron solo dos proponentes, por los precios y en las condiciones que constan en dicha acta.

Que a fs. 37 Jefatura de Policía informa que es equitativo el precio y correspondé efectuar las adjudicaciones a los proponentes respectivos.

Por todo ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — ADJUDICASE al señor MADELMO DIAZ la provisión a Jefatura de Policía, de CIENTO CINCUENTA TONELADAS de alfalfa enfiardada, al precio de \$ 150 por tonelada, lo que importa la cantidad de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS m/n. de c/l, (\$ 22.500.— moneda nacional), y en un todo de acuerdo a la

propuesta de fs. 7/8 y al pliego de condiciones respectivo.

Art. 2o. — ADJUDICASE a la firma PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS, S. R. L. de esta Capital, la provisión a Jefatura de Policía, de CIENTO CINCUENTA TONELADAS de maíz amarillo, con cáscara, al precio de 2.27 moneda nacional los diez kilos, o sea un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 34.050.— m/n.), y en las condiciones de su propuesta de fs. 14 y pliego de condiciones.

Art. 3o. — Los adjudicatarios deberán elevar el valor de sus respectivos depósitos de garantía al diez por ciento del monto de los efectos a proveer y quedarán sujetos, además a todas las disposiciones pertinentes de la Ley No. 941 y Decreto No. 8884.

Art. 4o. — El gasto autorizado se imputará al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal anticipados por la Orden de Pago Anual No. 17. gente; debiendo Jefatura de Policía hacer el pago del mismo con el valor de los créditos anticipados por la Orden de Pago Anual No. 17

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 234-G.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Expediente No. 5530/49.

VISTO la nota de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 22 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 22 del corriente, por la que se deja sin efecto la suspensión aplicada al Sargento de la Comisaría de Policía de General Güemes (Campo Santo), don DESIDERIO GUANTAY.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución No. 235-G.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Expediente No. 5480/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 415, de fecha 21 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1o. — Modificar la Resolución dictada con fecha 16 del mes en curso, por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al cabo de la

Comisaría de Policía de Aguaray, don Ruben Ventacu; dejándose establecido que dicha suspensión lo es con anterioridad al 3 del corriente y no desde el día 21, como se consigna en dicha Resolución.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14226-E.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Expediente No. 467/C/1949.

Visto este expediente por el que la Oficina de Compilación Mecánica, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución No. 6 dictada en fecha 29 de enero ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución No. 6 dictada por la Oficina de Compilación Mecánica, en fecha 29 de enero de 1949, que a continuación se transcribe:

"VISTA la circular del M. E. F. y O. P. del corriente mes, y

"Considerando:

"Que en atención al exceso de trabajo existente no se han designado aún titulares en las subdivisiones administrativas de esta Oficina por cuanto todo el personal ha debido participar en la emisión de valores para el año 1948 (Ley 833 — Decreto 4416/47);

"Que por Resolución No. 1 del 3 de noviembre de 1948 el suscrito puso en vigencia la Organización interna a la Repartición y designó Secretario al Auxiliar 7º. don César A. Romero;

"Que es necesario establecer las funciones a cada División, Sección y Mesa, a los fines de la responsabilidad de cada titular;

El Jefe de Compilación Mecánica

Resuelve:

"1º.) Confírmase que la Oficina de Compilación Mecánica estará constituida por una Jefatura, una Sección Secretaría, una División Administración una División Máquinas de Contabilidad y Anexo Servicio Mecánico de la International Business Machines Co. of Delaware;

Sección Secretaría

"2º.) Depende directamente de Jefatura y estará desempeñada por el Secretario - Habilitado de la repartición, quien ejercerá la jefatura directa de las mesas que forman la Sección: Mesa de Entradas, Mesa de Secretaría, Mesa Habilitación, Mesa de Dactilografía y Mayordomía.

"3º.) Será responsable ante el suscrito de la buena marcha de las dependencias mencionadas.

Mesa de Entradas

"4º.) Dependerá directamente de Sección Secretaría; mientras las tareas no indiquen la necesidad de asignar una persona que atienda exclusivamente a esta Mesa, será desempeñada personalmente por el Secretario.

"5º.) La Mesa de Entradas llevará en la forma que se disponga, la toma razón de todo trámite, cualquiera sea su origen y/o destino, con especificación de fechas, trámites, recibos, lugar donde se encuentre, archivo y toda otra circunstancia que permita conocer una mejor historia del expediente, que tiende a una mejor individualización y a una más rápida búsqueda.

"6º.) Recibirá todos los expedientes cualquiera sea su origen, dando por ellos recibo y les dará el curso que Jefatura indique.

"7º.) A los fines de una mayor elasticidad en los trámites autorizase al Secretario Habilitado a disponer pases internos dentro de la repartición de todos aquellos expedientes de trámite rutinario, dando diariamente cuenta de ello al suscrito.

Mesa de Secretaría

"8º.) Será desempeñada por el titular de la Sección Secretaría - Habilitación.

"9º.) La Mesa de Secretaría entenderá todo lo relativo a contralor del personal, horarios, llevar los estados de horas normales, y extras trabajadas; intervendrá las planillas de asistencia; entenderá todo lo relativo a correspondencia que no sea resorte de las Divisiones; correrá con el régimen interno de la oficina en lo referente a servicio de Mayordomía, y toda otra función que se crea conveniente asignarle. Dará cuenta diaria al suscrito de toda novedad que se produzca.

Mesa de Habilitación

"10º.) Será ejercida personalmente por el Secretario Habilitado.

"11º.) Las funciones serán las específicas que corresponda a los habilitados de las reparticiones, en un todo de acuerdo con las leyes, decretos resoluciones Ministeriales y de la Contaduría General de la Provincia vigentes.

"12º.) Preparará las novedades del personal para la confección de las liquidaciones de sueldos y documentación anexa.

Mesa de dactilografía

"13º.) Dependerá directamente de la Sección Secretaría y será ejercida por la o las personas que oportunamente sean designadas, quienes responderán al Secretario - Habilitado en lo que respecta a los trabajos que se le encomienden.

"14º.) Sus funciones serán las de dactilografía de toda la repartición, a cuyo fin los Jefes de División y Sección, por intermedio de la Sección Secretaría, pedirán la confección de los trabajos de las suyas respectivas.

"15º.) Cada persona de esta mesa tendrá a su cargo una máquina de escribir y será responsable ante el Secretario de su normal funcionamiento, debiendo comunicarle en el acto cualquier irregularidad que les note.

Mayordomía

"16º.) Dependerá de Sección Secretaría ante la que será responsable del normal cumplimiento de lo encomendado. Será ejercida por

el personal que se designe al efecto.

"17º.) Ejercerá los trabajos de limpieza de locales, escritorios, moblajes y demás elementos; cumplirá las funciones de servicios de té y café en la forma que se disponga; y tareas de mensajero para todo mandado referente a asuntos del servicio.

"18º.) Recibirá órdenes de los Jefes y empleados respecto de todo lo interno en la repartición que le sea atinente, y del suscrito y Secretario Habilitado exclusivamente para fuera de la repartición.

División Administrativa

"19º.) La División Administrativa constituye la rama de técnica organizativa de la repartición y su función específica es: 1º: La de estudiar a fondo las particularidades de cada trabajo que planea o realice respecto de las necesidades reales y prácticas; 2º: La Coordinación de los procedimientos a utilizar con otros trabajos que se realicen o se proyecten realizar para evitar dualidad o multiplicidad de sistemas destinados a un mismo fin o fines similares; 3º: La preparación de planes de trabajo, proyectos de formularios y/o documentos, anteproyectos de disposiciones de cualquier jerarquía que sean para posibilitar o hacer más sencillos los trámites o trabajos de estudio o en ejecución; 4º: La coordinación con la División Máquinas en todo lo referente a proyectos, y en cuanto a trabajos ya organizados, disponer que esta realice los necesarios estableciendo su forma y oportunidad.

"20º.) La División Administrativa dependerá directamente del suscrito y su Jefatura será ejercida por la persona designada para el cargo de Jefe de la División que deberá poseer título de operado I. B. M. Hasta tanto no sea designada, esta función quedará vacante y será desempeñada personalmente por el suscrito.

"21º.) El Jefe de la División Administrativa ejercerá la Jefatura directa de las Secciones que componen la División: Estudios y proyectos, Impresiones, Dibujo, Adrema, Gastos Fiscales, Rentas Fiscales y Censos. Tendrá a su cargo personalmente todos los estudios y proyectos de organización que se le encomienden por lo cual su función se confundirá con el de Sección Estudios y Proyectos hasta tanto sea conveniente designar otras personas para ésta.

"22º.) Extenderá su contralor sobre todas las demás secciones que de él dependan y será responsable ante el suscrito de la marcha correcta de la División.

Sección Estudios y Proyectos

"23º.) Dependerá de la División Administrativa y será ejercida directamente por el suscrito de acuerdo al art. 20º de esta resolución.

"24º.) Las funciones serán las de planear, proyectar, diseñar, fichas y documentos, prever resultados, calcular tiempos, coordinar documentación para todo nuevo trabajo que se requiera, de dentro o de fuera de la repartición.

Sección Dibujo

"25º.) Dependerá de la División Administrativa y sus funciones serán las específicas para toda la repartición y los Jefes de la División

„ Máquinas y de Sección requerirán del Jefe de la División Administrativa ordene la confección de los dibujos necesarios.

„ 26º) Estará a cargo del dibujante que se designe, el cuidado de todos los elementos de dibujo y será responsable ante su superior jerárquico del buen estado de los elementos y de la eficacia de sus trabajos.

Sección Impresiones

„ 27º) Dependerá del Jefe de la División Administrativa.

„ 28º) Estará formada por dos Mesas: 1º: La de Composición y 2º: la de Impresiones y encuadernaciones.

„ 29º) La mesa de composiciones recibirá del jefe de la División el esquema o borrador del elemento a imprimir y procederá a planearlo, y una vez aprobado, componerlo sobre la chapa que se empleará en su impresión.

„ 30º) La mesa de impresiones imprimirá las chapas preparadas por la Mesa de Composiciones en el número y forma que en cada caso se disponga, corriendo también por su cuenta la encuadernación si tal fuera necesario.

Sección Adrema

„ 31º) Dependerá de la División Administrativa.

„ 32º) Sus funciones serán determinadas en oportunidad de incorporarse este servicio a la repartición.

Sección Rentas Fiscales

„ 33º) Dependerá de la División Administrativa.

„ 34º) Estará a cargo de esta Sección todo lo referente a la preparación de las emisiones de valores, su contralor una vez emitidos; la preparación de los padrones que sean requeridos como así de tabulados que se exijan respecto de los trabajos que se lleven por la Sección.

„ 35º) Será responsable ante los superiores jerárquicos de la corrección de las emisiones y documentación que haya dispuesto emitir y de todo aquello que por ella sea controlada.

„ 36º) Estarán bajo su directo y exclusivo control los ficheros que sus trabajos originen, y será responsable de que en todo momento ellos se encuentren completos y al día.

„ 37º) Solamente entregará ficheros y fichas a sus superiores jerárquicos, llevando a este fin un adecuado control, y a la División de Máquinas para la realización de trabajos.

„ 38º) Los trabajos que se encomienden a División Máquinas, serán claros y expesos, dándose o citándose con exactitud los pasos de máquina, agregándose en caso de trabajos especiales, los croquis de sistematización correspondiente.

„ 39º) Preparará, en todos los casos, cifras, totales o procedimientos de control que serán entregados a los operadores para la debida fiscalización a cada trabajo. En caso de trabajos especiales, no normales, establecerá siempre un procedimiento para el contralor o punteo de los resultados obtenidos.

Sección Gastos Fiscales

„ 40º) Dependerá del Jefe de la División Administrativa.

„ 41º) Estarán a su cargo todos los trabajos que se refieran a gastos de presupuesto en cuanto a la preparación, contralor, mantenimiento al día, etc.

„ 42º) Rigen para esta Sección las disposiciones contenidas en los Artículos 35º, 36º, 37º, 38º y 39º.

Sección Censos

„ 43º) Dependerá del Jefe de la División Administrativa.

„ 44º) Sus funciones estarán constituidas por todo lo que se refiera a la preparación, contralor mantenimiento al día de los trabajos referentes a Censos, trabajos estadísticos y toda otra que no corresponda a Rentas o Gastos Fiscales.

„ 45º) Rigen para esta Sección las disposiciones contenidas en los Arts. 35º. al 39º. de esta resolución.

División de Máquinas de Contabilidad

„ 46º) Es función específica de la División de Máquinas de Contabilidad aplicar y realizar la técnica Internacional con las máquinas eléctricas de contabilidad y estadística, en la siguiente forma: 1º: Ejecutar la perforación de fichas para los distintos trabajos, en un todo con los proyectos aprobados 2º: Verificar mecánicamente estas perforaciones salvo orden en contrario; 3º: Realizar todos los trabajos que disponga el suscrito por intermedio de la División Administrativa; 4º: Intervenir en todos los estudios que se realicen proponiendo procedimientos, probando los que se sugieran, observando los inconvenientes, colaborando en todo sentido para una mejor previsión y dando finalmente su opinión respecto de los proyectos o estudios, terminados.

„ 47º) Dependerá directamente del suscrito y la Jefatura será desempeñada por el Jefe de la División que tendrá como mínimo el diploma de operador I.B.M. Será responsable ante el suscrito de la correcta marcha de sus dependencias y de los trabajos que sus Secciones realicen. Hasta tanto se designe titular de esta Jefatura ella será ejercida personalmente por el suscrito.

„ 48º) La división Máquinas para todos los trabajos que realice recibirá instrucciones de la División Administrativa respecto de la forma, oportunidad, procedimientos en que deben realizarse, observará cualquier procedimiento que no sea el adecuado o que no permita obtener los resultados deseados, como así también sugerirá procedimientos que siendo más simples o beneficiosos, permitan arribar a las mismas consecuencias.

„ 49º) Exigirá de la División Administrativa el detalle de los procedimientos de control que aplicarán los operadores durante la confección de cada trabajo, sin lo cual no pondrá en ejecución trabajo alguno, dando cuenta al Jefe de aquella y al suscrito.

„ 50º) La División estará compuesta por 3 secciones: Sección Estudios, Sección Perforación y Sección Máquinas Mayores, a los que el Jefe impartirá instrucciones para cada trabajo bajo.

Sección Estudios

„ 51º) Estará a cargo directo del Jefe de la División. Esta Sección actuará en colaboración con su similar de la División Administrativa interviniendo en todos los proyectos y estudios que realice. De la estrecha co-

„ 52º) En cada caso analizará los croquis de organización, diseño de fichas, armará y probará los tableros que surjan en los proyectos, sugiriendo mejoras y observando todo aquello que no sea el procedimiento más simple para llegar a un mismo fin.

„ En todos los pasos de máquina del proyecto, preverá a grandes rasgos los controles que pudieran utilizarse.

Sección Perforaciones

„ 53º) Depende del Jefe de la División de Máquinas de Contabilidad.

„ 54º) Estará a cargo de esta Sección la perforación de todas las fichas que sean necesarias para los trabajos de la repartición.

„ 55º) Recibirá de la División Administrativa por intermedio de su superior directo, los documentos a perforar con instrucciones escritas precisas donde estén previstos todos los casos que pudieran presentarse.

„ 56º) En casos de duda podrá dirigirse directamente a la Sección responsable del trabajo requiriendo aclaración.

„ 57º) Estará a cargo de esta Sección la verificación mecánica de lo perforado, salvo que expresamente se determine que ello no deba ser así.

„ 58º) El Jefe de la Sección será responsable de todo error que subsista luego de la verificación efectuada en su dependencia.

„ 59º) Oportunamente se reglamentará lo pertinente a Mesas de perforación instaladas fuera de la Oficina.

„ 60º) El Jefe de la Sección devolverá los documentos recibidos para la perforación del mismo estado en que los recibiera.

Sección Máquinas Mayores

„ 61º) Dependerá del Jefe de la División Máquinas de Contabilidad.

„ 62º) Los operadores que tengan a su cargo cada máquina serán designados por el suscrito con el informe del Jefe de la División estando terminantemente prohibido que persona no autorizada utilice las máquinas cualquiera sea la circunstancia.

„ 63º) Los operadores utilizarán las máquinas estrictamente en la forma que en cada caso ordenación entre estas dos secciones deberán surgir los proyectos.

„ se ordene. No podrán introducir modificaciones a lo previsto u ordenado por su cuenta exclusivamente, conveniente, la que podrá ser aceptada por el Jefe de la División, quien probará las ideas personalmente antes de ponerlas a la División Administración o al suscrito. Aprobadas por el suscrito recién podrán ser incorporadas al trabajo normal.

„ 64º) Queda terminantemente prohibido a todo el personal de la repartición hacer modificaciones de ninguna naturaleza en las máquinas o dispositivos, y usarse estos para ningún experimento mecánico salvo orden expresa por escrito del suscrito. Se hará pasible de severísimas sanciones quien viole esta prohibición.

„ 65º) Los operadores, en cada caso serán responsables del correcto estado de los trabajos que se les encargue, siempre que se les haya suministrado el procedimiento de control adecuado. Faltando ese requisito, lo observarán a su superior jerárquico, antes de comenzar la tarea, cumpliendo luego la or-

„ den que éste les imparta.
 „ 66º) Ante cualquier desperfecto que produz-
 „ ca un funcionamiento irregular de las máqui-
 „ nas o que las detenga, queda obligado de
 „ inmediato el operador a detenerlas en el pri-
 „ mer caso, y dar cuenta a su superior jerár-
 „ quico.
 „ 67º) Cualquier circunstancia que produzca
 „ errores reiterados o fallas sistemáticas en los
 „ resultados que se vayan obteniendo serán
 „ también comunicada a sus superiores por
 „ los operadores inmediatamente de observada,
 „ de tal manera que la deficiencia sea subsa-
 „ nada en el momento más temprano posible
 „ del trabajo.

Servicio Mecánico

„ 68º) Todas las órdenes que deban darse al
 „ servicio mecánico que suministra la Interna-
 „ nal Business Machines Co. of Delaware lo se-
 „ rán por el suscrito; concordantemente aquel
 „ recibirá de éste todo lo que crea pertinente
 „ respecto de órdenes.

„ 69º) Podrá intervenir directamente sin esa
 „ mediación solamente en caso que note una
 „ falla en el funcionamiento de alguna má-
 „ quina, algún procedimiento equivocado en el
 „ manejo de ella; u otra circunstancia que jus-
 „ tifique su intervención inmediata, para evitar
 „ un mal más grave. El operador dará cuenta
 „ a su superior jerárquico de esta circunstancia.
 „ 70º) En su calidad de operador dependerá
 „ del Jefe de la División Máquinas y colaborará
 „ con éste para una mejor marcha de las má-
 „ quinas.

„ 71º) Cumplirá los horarios de Oficina que
 „ rijan en la repartición.

„ 72º) Es el único autorizado para reparar,
 „ limpiar, desarmar, poner o quitar piezas y
 „ modificar las máquinas suministradas por la
 „ Compañía.

„ 73º) Ante la comunicación del suscrito o su
 „ intervención de acuerdo al artículo 69 proce-
 „ derá a efectuar las reparaciones dentro del
 „ más breve plazo posible para que las máqui-
 „ nas puedan retornar a su funcionamiento
 „ normal.

„ 74º) Todo aquello que no estuviera previsto
 „ en el articulado anterior será resuelto exclu-
 „ sivamente por el suscrito.

„ 75º) Elévese copia al Ministerio de Economía,
 „ finanzas y Obras Públicas pidiendo su apro-
 „ bación y téngase como vigente interinamen-
 „ te hasta tanto sea aprobado.

„ 76º) Comuníquese al personal". — Fdo:
 „ WALTER O'BRIEN - Jefe de Compilación Me-
 „ cánica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 761-E.

Salta, Marzo 2 de 1949.

Expediente No. 15134/49.

VISTO, este expediente en el cual Yacimien-
 tos Petrolíferos Fiscales por intermedio de su

Representante Legal solicita se deje sin efecto
 la clasificación de patente —Capital en giro—
 de la Ley 1042, que se ha hecho de la "Pro-
 veeduría para el personal de Y.P.F." situada en
 Campamento Vespucio del departamento San
 Martín de esta Provincia; atento a las actua-
 ciones practicadas y al dictamen del señor Fis-
 cal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Déjese sin efecto la clasificación de
 patente efectuada por Dirección General de
 Rentas, de la "Proveeduría para el personal de
 Y.P.F." mencionada precedentemente.

2.º — Tome razón Dirección General de Ren-
 tas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION

SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 101-A.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Expediente No. 271/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provin-
 cial de Sanidad y lo informado por la Contadu-
 ría de la citada Repartición,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección Provincial de
 Sanidad a fijar con anterioridad al 1.º de Ene-
 ro del corriente año, en SETENTA PESOS M/N.
 (\$ 70.—), mensuales, el alquiler del inmueble
 de propiedad del señor Benjamín Madariaga,
 ocupado por la Estación Sanitaria de "EL
 GALPON".

2.º — El gasto que demande el cumplimen-
 to de esta Resolución se imputará a Gastos Ge-
 nerales a), Principal 1, Parcial 4, del Presu-
 puesto en vigor.

3.º — Comuníquese, dése al Libro de Re-
 soluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
 Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 102-A.

Salta, Febrero 26 de 1949.

Expediente No. 10.972/948.

Visto este expediente en el que el señor
 Primo S. Solaligüe solicita un subsidio para
 atender los gastos de traslado de su hija Lidia
 a Córdoba, a fin de someterla a un tratamien-
 to especializado de la enfermedad que pade-
 ce; atento a las actuaciones producidas y lo
 aconsejado por la Dirección Provincial de Hi-
 giene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Conceder a la señorita LIDIA SOLA-
 LIGUE un subsidio de doscientos cincuenta pe-

sos (\$ 250.—) m/n., a los fines que se determi-
 nan precedentemente; debiendo el Habilitado
 Pagador de este Ministerio hacer entrega de
 dicho importe al padre de la beneficiaria, don
 Primo Santos, Solaligüe é imputar el gasto a
 la partida para acción social.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Re-
 soluciones, etc..

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
 Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 103-A.

Salta, Febrero 26 de 1949

Expediente No. 11.052/948.

Vista la presentación de la señora Lola G.
 de Olivarez en la que expone la afligente si-
 tuación por la que atraviesa, al no poder abo-
 nar el alquiler de la pieza que ocupa, junta-
 mente con sus cinco hijos menores, debido a
 la falta de recursos; atento a las actuaciones
 producidas y lo informado por la Dirección Pro-
 vincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — El Habilitado Pagador de este Ministe-
 rio procederá a abonar el alquiler correspon-
 diente a los meses de agosto, septiembre, oc-
 tubre y noviembre de 1948, de la pieza que
 ocupa la señora LOLA G. DE OLIVAREZ, en la
 calle San Martín No. 1420 de esta Ciudad, a
 razón de \$ 20.— mensuales; debiendo el im-
 porte total de OCHENTA PESOS. (\$ 80.—) im-
 putarlo a la partida para acción social.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Re-
 soluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
 Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 104-A.

Salta, Febrero 26 de 1949

Expediente No. 11.306/948.

Visto este expediente en el cual don Francis-
 co Galarza, que se encuentra internado en el
 Hospital del Milagro, solicita se le conceda un
 subsidio para trasladarse a Córdoba a fin de
 someterse a una operación de la vista en un

instituto especializado; atento a las actuaciones
 registradas y lo informado por la Dirección Pro-
 vincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — El Habilitado Pagador de este Minis-
 terio procederá a adquirir un pasaje de prime-
 ra clase a Córdoba, el que juntamente con la
 suma de Treinta pesos (\$ 30.—) entregará al
 señor FRANCISCO GALARZA en concepto de
 subsidio y a los fines que se determinan prece-
 dentemente; debiendo el gasto total de \$ 76.05
 (Setenta y seis pesos con 05/100) m/n. importe

a que asciende el referido subsidio, imputarlo a la partida para acción social.

2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 105-A.

Salta, Febrero 26 de 1949

Expediente No. 10.095-949.

Visto este expediente en el cual don Santos Marín solicita se le provea de ropas y de un pasaje para Córdoba con el objeto de internarse en un establecimiento adecuado para su curación; y atento lo aconsejado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Conceder un subsidio en la suma de OCHENTA PESOS (\$ 80.—) m/n. al joven SANTOS MARIN a los fines indicados precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir, con dicho importe, un pasaje de segunda clase para Córdoba y ropas, lo que entregará al beneficiario, é imputará este gasto a la partida para acción social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 106-A.

Salta, Febrero 26 de 1949

Expediente No. 2910-948.

Visto este expediente en que el señor Eduardo Colque que se encuentra internado en el Centro Curativo Antituberculoso de Punilla (Prov. de Córdoba) solicita un subsidio a fin de poder adquirir estreptomycin para continuar con el tratamiento prescripto; y atento al certificado médico que corre a fs. 2,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — El Habilitado Pagador de este Ministerio girará a la orden del señor Director del Centro Curativo Antituberculoso de Punilla (Prov. de Córdoba), la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) m/n. importe del subsidio que se acuerda al señor EDUARDO COLQUE para ser invertido en la compra de estreptomycin; é imputará este gasto a la partida para acción social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 107-A.

Salta, Febrero 26 de 1949

Expediente No. 11.264-948.

Visto este expediente en el cual la señora Blanca N. de Rodríguez solicita una ayuda que le permita rescatar su máquina de coser que se encuentra empeñada en el Banco de Préstamos y Asistencia Social; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Conceder un subsidio en la suma de CIENTO ONCE PESOS con 50/100 (\$ 111.50) m/n. a la señora BLANCA N. DE RODRIGUEZ a los fines que se determinan precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio hacer efectivo dicho beneficio, rescatando con el citado importe la máquina cuyas características se detallan en la póliza, respectiva que corre a fs. 6 y abonar los intereses, depósito y seguro al 3 de marzo de 1949, é imputará el gasto a la partida para acción social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1.ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montesino y José C. Montesino. — Salta, 24 de Febrero de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma

bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito. Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/2 al 2/4/49.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita

y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal

forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 22/2 al 31/3/49.

No. 4566 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/49.

No. 4553 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Ia. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/49.

No. 4545 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/49.

No. 4544 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/49.

No. 4540 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sufilato para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaria. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 5/2 al 14/3/49

No. 4518 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Septiembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/2 al 9/3/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4618. — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de

Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paez, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paez, Circunscripción Ia: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paez, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de fe-

brero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros

de frente, sobre la avenida 9 de Julio, iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77°, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91°, 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08'; para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 2/6 al 5/4/49.

No. 4602 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sa-

nabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

Nº 4596 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección rectar 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Madero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 160 bien éste que lo hube de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto. E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Mu-

nicipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recibase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda, Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilitase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a fs. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos, que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala; o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha prove-

do lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de ese lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 19/2 al 29/3/49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". — Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: PRIMERA FRACCION Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente, por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La SEGUNDA FRACCION: Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este

último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y vta., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librese los oficios solicitados. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuélvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". — Salta, Diciembre 10 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

19/2/ al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su transfondo o lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.88 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angélica Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesple; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria, a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilitase la feria de enero de 1949. Salta, Diciembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/949.

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguientes providencias:

"Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado, en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese los oficios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31/1948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 17/2 al 26/3/1949.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zepa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia, segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Direc-

ción General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos, Vale.

ROBERTO LERICA

Escribano-Secretario

e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, doña Aida R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Naciente a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material; El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto librese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Librese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. —

Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

SECRETARIO

e) 17/2 al 26/3/1949.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extensión de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguientemente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 17/2 al 26/3/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urretazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estaurófila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audien-

cia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/949.

No. 4563 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don. Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4615:

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en esta ciudad

BASE DE VENTA \$ 22.712.57

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación y como correspondiente al juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Alberro, el día Martes 22 de Marzo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivaquavia, remataré con la base de VEINTIDOS MIL PESOS con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, una casa en esta ciudad ubicada en la calle Zuviría No. 1232, la que tiene 12 metros de frente, 54.50 m., en el costado Norte y 51.20 m., en el costado Sud o sean 639 metros 35 dm. cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de Flora Rodríguez de Funes; Sud, con propiedad de Domingo Bidaurre; Este, con el alambrado que la separa de terrenos correspondientes a la vía del Ferrocarril y por el Oeste, con la calle Zuviría

La edificación consiste en dos habitaciones piso de baldosa y techos de teja y zinc, verja de hierro, galería, piso mosaico, el mismo techo cocina y galpón. Buen estado de la construcción. El inmueble reconoce una hipoteca al Banco de \$ 2.712.57 que va incluida en el precio de base. En el acto el 10% a cuenta y como señal, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4 al 22/3/49.

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. Base \$ 2.533.32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez la. Instancia la. Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Alí Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Banar", en los alrededores del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientas plátanos y con la base se de dos mil quinienta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón

Martillero Público

e) 17/2 al 26/3/949.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4601 — EDICTO. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio Rectificación de partidas de ASUNCION DEL VALLE y ALBA MIRTA SERI, en fecha 24 de diciembre de 1948, ha dictado el siguiente FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de Asunción del Valle Seri, acta No. 766, celebrado el día 2 de Mayo de 1944, en esta Capital, corriente al folio 86 del T. 167 y la de Alba Mirta Seri, acta No. 990, celebrado el día 24 de Septiembre de 1945, en esta Capital, corriente al folio 371 del T. 174 los dos en el sentido de que el verdadero nombre del padre y el de la madre de los allí inscriptos es "ALBERTO VICENTE" y no "Alberto" solamente como en ellas figura y "CRUZ" y no "Cruz Rosa" como erróneamente se la hace figurar en las partidas antes nombradas. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho ofíciase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Repóngase.

Cumplido archívese. — C. R. ARANDA".

Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.

Salta, Febrero 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretari

e) 26/2 al 7/3/49.

No. 4593 — EDICTO. — En el juicio por rectificación de partida promovido por D. Nasser Hanna Hodi, el señor Juez en lo Civil de la. Nominación ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 25 de marzo de 1948... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 2731 celebrada el día 3 de febrero de 1932 en esta Ciudad, corriente al folio 144 del tomo 89 de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de Juan Carlos Luis, es "Hodi" y no "Hanna" como allí figura. — II) Ordenar la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 5924 celebrada el día 3 de febrero de 1929, corriente al folio 241, del tomo 75 de Salta,

en el sentido de que el verdadero apellido de Dominga Francisca es "Hodi" y no "Hanna" como allí está inscripta. — III) Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido, ofíciase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. — Fecho archívese. — S/b: Resultando Vale. — C. R. Aranda".

Salta, Febrero 22 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 24/2 al 7/3/949.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4617. — VENTA DE NEGOCIO

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieron que hacer alguna oposición a la venta del negocio de almacén que hace el señor Faustino Zapico y que tiene instalado en la calle Pueyrredón No. 1099, a favor de la señora Isabel Yufra de Iriarte. El vendedor toma a su exclusivo cargo la totalidad del PASIVO del expresado negocio. — MARTIN J. OROZCO, Escribano. — Balcarce 747 - Teléfono 3320—SALTA.

e) 4/3 al 9/3/49.

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4592 — REHABILITACION COMERCIAL

En el pedido de rehabilitación comercial formulado por Don Antonio Duce, el Señor Juez de Comercio ha proveído: Hágase saber la rehabilitación pedida por Antonio Duce, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, Requieranse de los juzgados en lo Penal y Registro Nacional Reincidencia informes sobre los antecedentes del fallido, librandose los oficios respectivos. — C. Alderete.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Público

e) 24/2 al 7/3/949.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4614. — EDICTOS. NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, en los autos "Ejecutivo - seguido por Severino Cabada vs. Gabino Velazquez", ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, dice: "Salta, Julio 3 de 1948. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos Art. 460 del C. de P. Regulo en treinta pesos m/n. el honorario del Dr. M. Cuéllar por todo el trabajo realizado en autos, en su doble carácter de abogado y apoderado del actor. Rep. Rodolfo Tobías. — J. Soler.

Salta, Febrero 25 de 1949. — JUAN SOLER. Secretario.

e) 4 al 7/3/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4623 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos por lo prescripto por el Código de Comercio y la ley Nacional No. 11645, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Mercantil en Comandita "Río y Compañía", con asiento en esta ciudad constituida por la señora Emilia Gallardo de Fer-

nández, y el señor Ramón Ríos, en enero de 1946, para la explotación de los negocios que funcionan en esta ciudad bajo la denominación de "Hotel Palermo", y "Anexo Palermo"

También se hace saber que los nombrados establecimientos comerciales de "Hotel Palermo", y "Anexo Palermo", de propiedad de la razón social "Río y Compañía", situados en esta ciudad de Salta, se venden, y transfieren a favor del señor Vicente Armengot, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de la nombrada entidad.

Para la oposición correspondiente en esta Escribanía de Registro calle Urquiza 434, teléfono 3144.

Salta, Marzo 4 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

e) 5 al 10/3/49.

INTIMACION DE PAGO

No. 4603 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

(PARA EL EXPEDIENTE)

Salta, 22 de Febrero de 1949

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5o. y concordantes de la Ley de Apremio No. 394.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1o. — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a doña MARIA ANTONIA LAURIDIA DE DE GREGORIS, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, intimándole el pago de la suma de \$ 2.000.— m/n. DOS ML PESOS MONEDA NACIONAL) que adeuda en concepto de deuda de contribución territorial, según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago, elevese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre un terreno Catastro No. 1379, ubicado en "Villa Huaytiquina" Pte. Finca el Paraíso Departamento de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2o. — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma Art. 5o. de la Ley 394.

Art. 3o. — Pase a la Oficina de Apremio para su cumplimiento y fecho. Vuelva a despacho.

JUAN B. OCAMPO

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

e) 26/2 al 11/3/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4547 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámanse a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Útiles Escolares, debiendo, las Casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de Útiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu
SECRETARIO

e) 10/2 al 7/3/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4620 — E D I C T O:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ezequiel Alemán solicitando en expediente No. 10.907/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad ubicada en El Galpón, departamento de Metán, catastro No. 423.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 11 hectáreas, con una dotación que omite especificar, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 102 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 5,775 litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 11 hectáreas.

La presente publicación vence el día 23 de Marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de Marzo de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 5/3 al 23/3/49.

Nº 4599 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Reynaldo Flores y herederos de Manuel Flores, solicitando en expediente Nº 3916/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el partido Río Colorado, departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 1.500 hectáreas, con una dotación de 1.500 litros por segundo.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 162.70 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 310 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 24 de febrero de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 25/2 al 16/3/49.

ASAMBLEAS

No. 4622 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo a los números 29, 56 y 58 de nuestros Estatutos, citase para el día 9 del corriente año a las 21,30 horas a todos los Señores socios del Club con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día: "Lectura del acta anterior"

Aprobación de la memoria y balance anual. Renovación de los siguientes miembros de la C. D. que terminan su mandato, 1 Presidente 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal 2o., 2 Vocales, suplentes 1o. y 3o. y tres miembros del Organo de Fiscalización". Se previene a los Señores socios que, dado al poco tiempo que falta para la iniciación de la temporada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que asistan.

ROGELIO AGUIRRE

Pro-Secretario en ejercicio

ADOLFO E. REYES

Secretario en ejercicio de la Presidencia

e) 5 al 10/3/49.

No. 4609 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

Por renuncia en pleno de la Comisión Directiva convócase a los asociados de la institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Marzo próximo a horas 12,30 para tratar lo siguiente:

- 1o. — Elección de la C. D.
- 2o. — Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

ALBINO G. CHAGRA

Vocal 1o.

e) 2 al 7/3/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR